EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO DE DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 14 de octubre de 2020 ha dictado el siguiente Decreto:

"Estimando conveniente esta Alcaldía realizar un cambio en la composición de la Junta de Gobierno Local aprobada por Decreto de 26 de junio de 2019 y modificada por Decreto 22 de julio de 2019.

RESUELVO, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 23de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

<u>Primero</u>: Designar al Concejal D. Jesús Manuel Bueno Quintero como nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D. Francisco José Baluffo Ávila que cesa en dicho cargo.

<u>Segundo:</u> La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOP y su notificación personal a los afectados.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto, de conformidad con lo previsto en el art. 44 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 44 del Reglamento Orgánico Municipal.

En Huelva, a 19 de octubre de 2020.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo: José Fernández de los Santos

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIÓN ANEXO INVERSIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones del anexo de inversiones nº 9/2020, por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones del anexo de inversiones se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, octubre de 2020.- EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RE-CURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

AYUNTAMIENTOS ARACENA

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA.

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, el día 9 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de admitir a trámite el proyecto de actuación, relacionado con la declaración de utilidad pública e interés social, de ÁREA PÚBLICA DE ESTA-

